



VISTO:

El expte. n° 00020255/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Semiología, Dra. Silvia L. Hernández, propone la designación interina de la Od. Susana Julia Morales, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la renuncia de la Dra. Silvia Frida Mercado en el cargo mencionado (Res. 92/10 HCD) por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Adjunta,

Que la Od. Morales venía desempeñando un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Laura E. Principe mientras ésta cumplía funciones de Profesora Adjunta en la misma Cátedra hasta el 22 de abril, fecha en la que se llevó a cabo el concurso,

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Susana Julia MORALES** (leg. 38294) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de SEMIOLOGIA (con carga docente anexa a Clínica Estomatológica I) de esta Facultad, a partir del día 22 de abril y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Morales haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 93

Mr/es